

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-077/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
No. 0912000001013

Cuernavaca, Morelos, a 28 de enero de 2013.

Juan Carlos Catarino Zamora
Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000001013 recibida el 07 de enero de 2013, misma que a continuación se transcribe:

"Solicito la o las licitaciones realizadas durante el 2011 en los meses de octubre, noviembre y diciembre por concepto de adquisición de vales de despensa, de lo cual pido me anexen el acta de apertura de propuestas y su acta de fallo correspondiente." sic

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no encontrándose registro alguno al respecto, debido a que no se realizó ninguna licitación pública para compra de vales de despensa en los meses de octubre, noviembre y/o diciembre del año 2011 en este Organismo, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, las Unidades Administrativas antes referidas pronunciaron la inexistencia de la información.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracción V del Reglamento de la Ley, el Comité de Información en su primera sesión ordinaria de fecha 22 de enero del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 6 de febrero, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción de **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial o inexistente** y buscar el acta según la fecha de la realización de la sesión del comité de información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace

PAR*Ips